

# IVACE: INNOVA - COMUNIDAD VALENCIANA

## OBJETIVO



Realización de proyectos innovadores que redunden en una mayor competitividad de las empresas y que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto.

## BENEFICIARIOS



PYME con sede social o establecimiento de producción ubicado en la CV excepto las que desarrollen actividades financieras o inmobiliarias, que cumplan además con los requisitos que se detallan a continuación, según la actuación a la que concurran:

- **InnovaProD:** Las empresas beneficiarias desarrollarán actividades encuadradas en alguno de los epígrafes de la sección C-Divisiones 10 a 33 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). Tienen que tener al menos dos personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de ayuda.
- **Innova i4.0. / InnovaProC:** Las empresas beneficiarias desarrollarán actividades encuadradas en la sección C – Divisiones 10 a 33-, o Sección H – Divisiones 49 a 52, siempre que las actividades de transporte y almacenamiento sean referidas a mercancías, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009). Tienen que tener al menos dos personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de ayuda.
- **InnovaTeiC:** Todas.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Dede enero de 2023 hasta marzo de 2023	El proyecto deberá ser ejecutado en junio de 2023.
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	N/A

## CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA



Subvención calculada como un porcentaje sobre los costes considerados como subvencionables, con una cuantía variable en función del tamaño de empresa:

- Pequeña empresa: hasta el 45%.
- Mediana empresa: hasta el 35%.

## COSTES SUBVENCIONABLES



### INNOVAProD:

- **Servicios de consultoría y asistencia técnica** para el desarrollo, la mejora de características y puesta en producción de nuevos productos: ingeniería, consultoría técnica, contratación con centros de investigación, diseño, contratación de servicios de laboratorios de ensayo incluidos los necesarios para marcado CE u otras formas de homologación o normalización de productos.
- Deberá ser como mínimo la menor de las siguientes cantidades: un 15 % del coste subvencionable total o 25 K€.
- Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales, así como marcado CE y otras formas de homologación.
- Personal propio: Máximo 40 K€.
- Adquisición de activos inmateriales: patentes, licencias, know-how o software relacionado con los nuevos productos.
- Adquisición de activos materiales: adquisición o adaptación, y puesta en marcha de bienes de equipo, moldes y matrices, necesariamente relacionados con la puesta en producción de nuevos productos acordes a la convocatoria, y de bienes de equipo y servicios necesarios para la elaboración de un prototipo verificable de la solución desarrollada

### INNOVAProC:

- **Servicios de consultoría y asistencia técnica** para implantación de medidas.
- Deberá ser como mínimo la menor de las siguientes cantidades: un 15 % del coste subvencionable total o 25 K€.
- Personal propio: Máximo 40 K€.
- Adquisición de activos inmateriales: Software de control, captación de datos, indicadores y cuadros de mando relacionados con el desarrollo del proyecto y software relacionado con la implantación de nuevos procesos.
- Adquisición de activos materiales: Para el desarrollo de un proyecto de mejora continua serán elegibles inversiones en sensorización y automatización, y comunicaciones para el control de la producción, así como la adaptación de los equipos productivos necesarios. Para proyectos de readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia, serán elegibles la adquisición o adaptación, y puesta en marcha de bienes de equipo necesariamente relacionados con la implantación de los nuevos procesos acordes a la convocatoria. No será elegible la adquisición de hardware ni inversiones en prototipos.

### INNOVATEICs:

- **Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes**, para el desarrollo de las nuevas soluciones.
- Registro de derechos de propiedad industrial, otros registros y homologaciones. Únicamente serán elegibles los gastos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Personal propio: Máximo 100 K€
- Activos inmateriales: Patentes, licencias, know-how o adquisición de licencias de software necesarias para ser integradas en el producto final.
- Activos materiales: Componentes necesarios para el desarrollo de un prototipo verificable cuando el proyecto así lo exija.

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

**LEYTON.COM**



**INNOVAProD-CV:** Proyectos que tengan como objetivo el desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por la empresa solicitante.

Un producto tendrá la consideración de nuevo o mejorado, cuando suponga una modificación significativa en sus características o en el uso a que se destina. Incluye las mejoras significativas de especificaciones técnicas, de componentes y materiales, de programas informáticos integrados, del diseño, de la facilidad de uso u otras características funcionales.

El resultado final del proyecto apoyable deberá concretarse en la fabricación del producto o en la obtención de un prototipo probado en un entorno real.

**INNOVAProC-CV:** Proyectos consistentes en la realización de acciones de alguna de estas tipologías:

- **Readaptación de procesos** mediante la aplicación de metodologías de mejora continua.
- **Puesta en marcha o readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia** con alguno de los siguientes objetivos:
  - Obtener productos y servicios basados en el ecodiseño.
  - Realizar una utilización eficiente de recursos.
  - Facilitar el reciclaje, la reutilización y la valorización de residuos, la clasificación de subproductos, y la simbiosis industrial.
  - Garantizar la trazabilidad del producto.

**INNOVATeIC-CV:** Proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones, cuya aplicación pueda extenderse a diversos usuarios y no se trate, por tanto, de soluciones a medida.

El resultado final del proyecto deberá concretarse en nuevas aplicaciones, dispositivos o, soluciones, preparadas para su comercialización a terceros, excluyendo las soluciones a medida.

Se admitirán igualmente nuevas versiones de aplicaciones, dispositivos y soluciones existentes, siempre que incorporen nuevas funcionalidades con respecto a versiones anteriores de las mismas.

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**